


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2024- 953048868 -REMSA

Bogotá D.C., 05 de abril de 2024

Señor brigadier general
 JOSÉ DANIEL GUALDRON MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Carrera 56 # 22-96 Ciudad Salitre
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra No. 121638

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


| | | | |
|--------------|------------|--------------|------------|
| Desde | 05/03/2024 | Hasta | 04/04/2024 |
|--------------|------------|--------------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | No. 121638 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA – REMSA. |
| Contratista | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S. A |
| Representante legal | CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$19.584.190,00) |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A |

| | | |
|--|--|---|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |

| | |
|--|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | Diecinueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa pesos (\$19.584.190,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY. |
| Plazo de ejecución inicial | 04/12/2023 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 19/12/2023 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 19/12/2023 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | N/A |
| Modificatorios | N/A |
| Prorrogas | N/A |
| Otros | N/A |


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|--|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 001-175658 | 13/12/2023 | \$19.583.830,00 | N/A | \$19.583.830,00 |
| No. 1162 | 19/12/2023 | \$ 0.00 | \$360,00 | \$360,00 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | \$ | N/A | \$19.584.190,00 |

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | Cumple SI NO | Observaciones |
|------------------------------|---|-----------------|---|
| 1 | PRECIOS: El contratista certifica que mantendrá los precios fijos durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados que se originaron del negocio jurídico no estarán sujetos a reajustarse alguno durante la ejecución del mismo, certifica que tuvo en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 2 | CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista certifica que los bienes son de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que están elaborados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son remanufacturados, ni reciclados y que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así mismo, garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes están constituidos con un porcentaje de material reciclable o provienen de una fuente sustentable. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 3 | GARANTÍA TÉCNICA: El contratista otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de seis (6) meses, contando a partir de la fecha de | SI | El contratista presenta documentos que certifican |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Metropolitana de Bogotá. ➤ El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumó de baterías usadas, plomo ácido y se adoptan otras disposiciones". ➤ El contratista deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y/o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental. ➤ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminan las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a las adecuaciones, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil, por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente. ➤ El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. ➤ El contratista deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6. | lo solicitado en la etapa precontractual. |
|---|---|

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


El contratista entregó los elementos objeto del contrato, no obstante no se ha realizado el pago por parte de la Institución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|-----------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$19.584.190,00 | - |
| Valor total ejecutado por REMSA | \$19.583.830,00 | 99,999% |
| Valor total de las entregas | \$19.583.830,00 | 99,999% |
| Valor total facturado | \$19.583.830,00 | 99,999% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$19.583.830,00 | 99,999% |
| Valor pagado | \$ - | 00,00% |
| Valor pendiente de entrega | \$360,00 | 00,01% |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Página 3 de 6 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | |
| | recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que se presente fallas en la calidad de sus materiales o su fabricación. | | lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 4 | CAMBIO DE ELEMENTOS: El contratista se comprometió a cambiar o reemplazar aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridos, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendario, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución y sin costo adicional para la entidad. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 5 | COSTOS INDIRECTOS: El contratista certificó que tuvo en cuenta, al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, por consecuente la policía metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 6 | TECNOLOGÍA – APARATOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS: El contratista cumplirá con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 “ Por el cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía eléctrica, con fines de Uso racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” o aquellas normas que la modifiquen, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El contratista garantizará, que los equipos eléctricos cumplen con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuentan con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 “ por lo cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adopten otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 7 | CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista contara con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes adquiridos, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la policía metropolitana de Bogotá, los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 8 | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, por lo anterior, deberá informar de manera inmediata de tal evento a la Policía Metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 9 | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de la oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión del negocio jurídico. | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 10 | SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista acredita el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 6 de mayo 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.628, define: “Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, cooperadores, trabajadores em misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.....” | SI | El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual. |
| 11 | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: | SI | El contratista presenta documentos que certifican |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 001-175658 | \$19.583.83 0,00 | 13/12/2023 | \$19.583.830, 00 | No. 001-171549 | \$19.583.83 0,00 | 0 | 25044524 |

4.2 Entrada de Bienes:

Mediante formato de recepción de bienes No. 062, se ingresó los siguientes bienes

| ÍTEM | ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / CODIGO SAP | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|------|-----------------------------------|---|----------|--|----------------------|-------------------|
| 1 | REMSA | CINTA POLIPROPILENO CON UN MINIMO DE 48 | 100 | 1590175 | \$ 4.022 | \$ 402.200 |
| 2 | REMSA | TABLA PLANILLERA OFICIO NEGRA | 20 | 1291544 | \$ 11.900 | \$ 238.000 |
| 3 | REMSA | CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA POR 100 UNIDAD | 50 | 1045837 | \$ 2.261 | \$ 113.050 |
| 4 | REMSA | NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 76*76 MM X100H X | 100 | 1017406 | \$ 3.415 | \$ 341.500 |
| 5 | REMSA | BANDERITAS POR 5 COLORES 1.2 X 4.5 CM X 125 | 100 | 1454056 | \$3.641 | \$ 364.100 |
| 6 | REMSA | BANDERITAS 12 X 42 MM X 5 COLORES POR 125 | 100 | 1731235 | \$ 3.046 | \$ 304.600 |
| 7 | REMSA | BOLÍGRAFO NEGRO KILOMÉTRICO X 2000 | 2000 | 1606531 | \$ 714 | \$ 1.428.000 |
| 8 | REMSA | ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA | 100 | 1258353 | \$ 3.332 | \$ 333.200 |
| 9 | REMSA | BORRADOR NATA PZ-60 PELICAN X 500 | 500 | 1258353 | \$595 | \$ 297.500 |
| 10 | REMSA | MINAS 0.7 MM HB TUBO X 12 UNIDADES | 1500 | 1731422 | \$ 1.464 | \$ 2.196.000 |
| 11 | REMSA | RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF | 120 | 1082718 | \$ 22.491 | \$2.698.920 |
| 12 | REMSA | RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS OFICIO REPROGRAF | 120 | 1045922 | \$ 26.061 | \$ 3.127.320 |
| 13 | REMSA | CAJA P/ ARCHIVO X 200 CAL 790 SIN IMPRESIÓN | 1050 | 1410392 | \$6.902 | \$ 7.247.100 |
| 14 | REMSA | RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN | 200 | 1641224 | \$ 1.904 | \$ 380.800 |
| 15 | REMSA | REGLA PLANA 030 CMS. PLÁSTICA RAPID | 100 | 1016999 | \$1.119 | \$111.900 |


5. RECOMENDACIONES

Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|---|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <input type="checkbox"/> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Se encuentra en trámite la elaboración de la liquidación del contrato de la orden de compra No. 121638 por parte de esta supervisión.

Atentamente,



Firma
Capitán WILLIAM ENRIQUE SUÁREZ CASALLAS
Cargo jefe Grupo de Soporte y Apoyo REMSA
Supervisor aceptación de oferta No. 121638
Correo electrónico: william.suarez0519@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144082549